



08001315300520180030400

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520180030400
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARGARITA NAVARRO
DEMANDADO: EDUARDO RUBIO Y OTROS

Dentro del presente proceso se señaló como fecha para llevar a cabo audiencia de reconstrucción de expediente conforme lo señala el artículo 126 del Código General del Proceso, para el día 6 mayo de 2022 a las 10 am, y se requirió a la parte demandante para que aporte los correos electrónicos de los demandados si los conoce, ya que se les debe remitir el enlace de conexión a la audiencia.

Se observa que la parte demandante no se pronunció sobre el requerimiento realizado por el juzgado, por lo que se aplazará la audiencia y se fijará nueva fecha una vez el demandante de respuesta al requerimiento.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia señalada para el día 6 de mayo de 2022, por las razones anotadas.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que aporte los correos electrónicos de los demandados si los conoce, ya que se les debe remitir el enlace de conexión a la audiencia.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado N° 75
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 9 MAYO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria